



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintidós de noviembre de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.353**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 106/2016** del Área de Contratación, relativo a la **estimación parcial de reclamación del contratista y Modificación del contrato de gestión de servicios públicos en la modalidad de concesión denominado “Gestión y explotación del Centro Deportivo Municipal Periodista Antonio Prieto”**, teniendo en cuenta la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero. Estimar parcialmente la reclamación presentada por Ferrovial Servicios S.A. en concepto de gastos por desperfectos a que dio lugar a la anterior concesionaria en las instalaciones de la concesión, que se determinan por los servicios técnicos en la cuantía de 77.209,66 €, en lugar de los que solicita la interesada en la cuantía de 334.519,65 €.

Segundo. Modificar las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato, en este caso, el canon anual a pagar por el contratista que se fijó en la cuantía de 194.069,81€, según su oferta, de tal forma que teniendo en cuenta que los gastos producidos por el adelanto de las inversiones se sitúan en la cifra de 391.103,04 € (78.220,61 euros anuales durante cinco años), más los gastos por desperfectos de las instalaciones que se determinaron por los servicios técnicos en 77.209,66 € (15.441 '92 euros/año, durante cinco años), procede la reducción del canon de los cinco siguientes años a pagar por el concesionario. Adicionalmente la cuantía del canon se debe incrementar en 7.269,17 € anuales durante 5 años, correspondientes al importe que debe la concesionaria a este Ayuntamiento por el suministro del gas del Centro Deportivo.

Concluyendo, el canon a pagar durante los mencionados 5 años se cifra en la cuantía de 107.676'45 € anuales y, a partir del sexto año el canon volverá a ser por el importe de 194.069,81 €, más las actualizaciones previstas en la documentación contractual y conforme a la oferta del concesionario.

Tercero.- Poner en conocimiento del presente acuerdo al Servicio de Gestión Tributaria para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Publicar un anuncio de modificación en el perfil de contratante del órgano de contratación (plataforma de contratación del Sector Público) en el plazo de 5 días desde la aprobación de la misma, que deberá ir acompañado de las alegaciones del contratista y de todos los informes que se han recabado con carácter previo a su aprobación, incluidos aquellos aportados por el adjudicatario o los emitidos por el propio órgano de contratación.

| | | | |
|--|---------------------------------|---|---------------------|
| Código seguro de verificación: ESIEQ09Q10R309R1ERE3 | | La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root | |
| Firmado por | FUENTES JODAR FRANCISCO | /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA | 26-11-2019 10:45:58 |
| Rubricado al ma | GARCIA-VILLANOVA BURITA GUSTAVO | /VICESECRETARIO GENERAL | 26-11-2019 09:40:32 |
| Contiene 2 firmas digitales | | | Pag. 1 de 2 |



Quinto.- Formalizar la presente modificación.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve.**

Granada, (firmado electrónicamente)
EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

| | | | |
|--|--|--|--|
| Código seguro de verificación: ESIEQ09Q10R309R1ERE3 | | La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root | |
| Firmado por | FUENTES JODAR FRANCISCO | /CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA | 26-11-2019 10:45:58 |
| Rubricado al ma | GARCIA-VILLANOVA BUEITA GUSTAVO | /VICESECRETARIO GENERAL | 26-11-2019 09:40:32 |
| Contiene 2 firmas digitales |  | |  Pag. 2 de 2 |